

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
30-06-2023**

Programa/Institucion: Fondo de Desarrollo Institucional (FDI)
Ministerio MINISTERIO DE EDUCACION
Servicio SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Año 2021
Calificacion Parcialmente cumplido

Observación El Fondo no logra alcanzar la recomendación favorable en el proceso de evaluación ex ante que se encontraba comprometido.

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>DISEÑO Se recomienda que el componente 1, Fondo de Reubicación, no forme parte del programa FDI. Si bien este componente es necesario para la mejora de la calidad del Sistema de Educación Superior, no es coherente con la estrategia del programa de mejorar las capacidades institucionales del sistema, por lo que no debería ser parte del FDI.</p>	<p>COMPROMISO 1.a: Ingresar el Fondo de Desarrollo Institucional al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para un ajuste de diseño, ello en el marco del proceso de evaluación ex ante que lleva la Subsecretaría de Evaluación Social, permitiendo sacar el componente de Reubicación del FDI y, transformarlo en un instrumento de la oferta programática de la Subsecretaría de Educación Superior, para el año 2022. De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 7220 del 22 de junio del 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior y a la respuesta de Dipres del oficio N° 1716 del 13 de julio del 2022 se pospone el compromiso de junio 2022 a diciembre 2022. Medio de verificación: (a) Ingreso a evaluación ex ante o ajustes de MDSyF e Informe rediseño del Fondo de Desarrollo Institucional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>Con fecha 05 de junio de 2023, se ingresaron al proceso de evaluación ex ante la ficha de rediseño del Fondo de Desarrollo Institucional y la ficha de programa nuevo del Programa de Nivelación y reubicación, en el marco del proceso de evaluación social de programas de la Subsecretaría de Evaluación Social. El ingreso de ambos programas tiene por objetivo sacar el componente de Nivelación y Reubicación del Fondo de Desarrollo Institucional, y transformarlo en un instrumento independiente en la oferta programática de la Subsecretaría de Educación Superior para el año 2024.</p> <p><u>Observación:</u> Se verifica con Subsecretaría de Evaluación Social que tanto el Fondo de Desarrollo Institucional como el Programa Nivelación y Reubicación ingresaron al proceso de evaluación ex ante.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> oficio subse superior de solicitud de modificaciones a compromisos oficio de respuesta DIPRES Oficio de solicitud de reformulación de compromiso EPG Solicitud de evaluación (NyR) Informe de detalle Programa Nivelación y Reubicación Informe de detalle Programa Fondo de Desarrollo Institucional INFORME DE REDISEÑO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Solicitud de evaluación (FDI)</p>
<p>DISEÑO Se recomienda que el componente 1, Fondo de Reubicación, no forme parte del programa FDI. Si bien este componente es necesario para la mejora de la calidad del Sistema de Educación Superior, no es coherente con la estrategia del programa de mejorar las capacidades institucionales del sistema, por lo que no debería ser parte del FDI.</p>	<p>COMPROMISO 1.b: Culminar proceso de evaluación ex ante del Fondo de Desarrollo Institucional y del instrumento de Reubicación, siendo ambos identificados en la oferta programática de la Subsecretaría de Educación Superior. De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 7220 del 22 de junio del 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior y a la respuesta de Dipres del oficio N° 1716 del 13 de julio del 2022 se pospone el compromiso de</p>	<p>Las fichas referidas en el compromiso 1.a se encuentran actualmente en proceso de evaluación de MDSF, de acuerdo con el procedimiento señalado en el Decreto N°5, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el cual concluye el 10 de julio del presente año, posterior a la fecha de reporte del compromiso, por lo cual no es posible reportar los antecedentes en el plazo correspondiente. Al término del periodo de evaluación social se conocerá la calificación del programa (Recomendación favorable, objeción técnica o falta de información).</p>

	<p>diciembre 2022 a junio 2023. Medio (s) de verificación: Ficha con recomendación favorable por parte de MDSyF de ambos programas que de cuenta de los ajustes solicitados en el compromiso.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2023</p>	<p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo informado por MDSyF el Fondo de Desarrollo Institucional y Nivelación y Reubicación que se encontraban en el proceso de evaluación ex ante quedaron ambos Objetado técnicamente al 18 de julio de 2023. Queda pendiente para ambos lograr la recomendación favorable.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Hito Inicio Ex Ante 2024</p>
<p>DISEÑO Considerar dentro del diseño del programa actividades formales de seguimiento ex post a los proyectos, para evaluar si los proyectos se instalan efectivamente de forma sustentable en el proyecto de la institución beneficiaria.</p>	<p>COMPROMISO 2: Elaborar un informe sobre la instalación de capacidades en instituciones que cuentan con proyectos finalizados en el componente Áreas Estratégicas, o en aquel componente que le suceda. El estudio será a partir de una muestra representativa estadísticamente y con un instrumento de recolección de información. Medio (s) de verificación: Informe de instalación de capacidades</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>No aplica. Por fecha aún no corresponde avanzar en este compromiso, por no ser evaluable.</p> <p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Aplicar y analizar encuestas de satisfacción a los equipos que ejecutan los proyectos, donde se les pregunte qué tan útiles han sido los apoyos, diferenciados por tipo de apoyo (manuales, visitas y/o comunicaciones adicionales a las programadas por diseño, apoyo de expertos, capacitaciones, entre otras). Asimismo, se recomienda incorporar, en el informe final, una sección de evaluación de percepción de la calidad del bien recibido, de manera de levantar las impresiones de las IES beneficiarias sobre la gestión, oportunidad y otros atributos del Programa y del proyecto adjudicado. En primera instancia, se recomienda construir los indicadores propuestos en la matriz de marco lógico, asociados a una evaluación global de la gestión del proyecto por parte del FDI, así como también la oportunidad de la entrega de los recursos.</p>	<p>COMPROMISO 3: Elaborar informe que considera, a lo menos, una evaluación de la percepción de las IES beneficiarias respecto del tipo de apoyo entregado por el DFI, en el componente Áreas Estratégicas, o en aquel componente que le suceda, durante la implementación de los proyectos (manuales, visitas y/o comunicaciones adicionales a las programadas por diseño, apoyo de expertos, capacitaciones, entre otras); y también la percepción de la gestión, oportunidad y otros atributos del DFI. Medio (s) de verificación: Informe con resultados de Encuestas de satisfacción y calidad</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>No aplica. Por fecha aún no corresponde avanzar en este compromiso, por no ser evaluable.</p> <p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Realizar seguimiento y monitoreo constante a la brecha entre IES que adjudican el fondo versus aquellas que no adjudican (donde se debe incluir a las que no postulan), para evaluar si el diseño de los criterios de selección del programa deviene en un sesgo de auto-selección que beneficie sistemáticamente a las IES con mayores capacidades institucionales, acrecentando la brecha en capacidades en el Sistema de Educación Superior. En caso de que se evidencie una auto-selección en el tiempo, se recomienda poner más exigencias a las IES respecto de cuántos proyectos pueden ejecutar simultáneamente, a modo de que los fondos puedan asignarse a más IES diferentes, lo que permitiría que más IES de la población objetivo accedan a los FDI.</p>	<p>COMPROMISO 4: Elaborar informe de cobertura y brechas, asociados a las propuestas adjudicadas en convocatorias anteriores en el componente de Áreas Estratégicas, o en aquel componente que le suceda. Este informe será un insumo para la realización de las bases, con el fin de tomar medidas respecto de la convocatoria respectiva. En lo específico, para las convocatorias realizadas en Áreas Estratégicas hasta el 2021 se desagregará por tipo de IES. Dicho informe contemplaría, a lo menos: 1. Comparación de los años acreditación promedio en IES adjudicatarias de 2 o más proyectos versus IES adjudicatarias de solo 1 proyecto. 2. Comparación de los años acreditación promedio en IES adjudicatarias versus IES postulantes no adjudicatarias. 3. Comparación de los años acreditación promedio de IES con FDI versus IES sin FDI. 4. Medidas que se tomarán en las convocatorias del 2022 a la luz de los resultados obtenidos. Medio (s) de verificación: Informe de cobertura y brechas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>Se realizó este informe y fue presentado al Jefe de Servicio en enero de 2022; así como posteriormente en mayo a las jefaturas de las divisiones de educación universitaria y técnico profesional de la Subsecretaría de Educación Superior, para la elaboración de las bases de la convocatoria de Áreas Estratégicas 2022 de cada subsistema, que se encuentran en tramitación administrativa. Lo recomendado en dicho informe fue incluido en las convocatorias.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que el informe de Cobertura y brechas muestra que en cuanto a los años de acreditación, efectivamente hay una correlación entre iniciativas adjudicadas y el aumento del promedio de años. Vistos los antecedentes, en primer término, se ha definido como Subsecretaría que para 2022 se mantendrá la división en subsistemas, con una convocatoria TP y otra para universidades, y en esta última se mantendrá un fondo común para todas las universidades privadas sin hacer diferencias. En segundo término y de manera complementaria, se propondrá que para ambos concursos se limite la adjudicación de proyectos a 1 por IES en los casos que estén ejecutando 3 o más proyectos a la fecha de la convocatoria.</p>

	<p>Junio 2022</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Cobertura y brechas Memo de presentación informe Mail a las jefaturas de las divisiones de educación universitaria y técnico profesional</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Realizar seguimiento y monitoreo constante a la brecha entre IES que adjudican el fondo versus aquellas que no adjudican (donde se debe incluir a las que no postulan), para evaluar si el diseño de los criterios de selección del programa deviene en un sesgo de auto-selección que beneficie sistemáticamente a las IES con mayores capacidades institucionales, acrecentando la brecha en capacidades en el Sistema de Educación Superior. En caso de que se evidencie una auto-selección en el tiempo, se recomienda poner más exigencias a las IES respecto de cuántos proyectos pueden ejecutar simultáneamente, a modo de que los fondos puedan asignarse a más IES diferentes, lo que permitiría que más IES de la población objetivo accedan a los FDI.</p>	<p>COMPROMISO 5: Por otra parte, se considerará un siguiente informe con los resultados de las convocatorias realizadas en el FDI en el 2022 desagregado por componente y tipo de IES. Dicho informe debe considerar, a lo menos, la medición de: 1. Comparación de los años acreditación promedio en IES adjudicatarias de 2 o más proyectos versus IES adjudicatarias de solo 1 proyecto. 2. Comparación de los años acreditación promedio en IES adjudicatarias versus IES postulantes no adjudicatarias. 3. Comparación de los años acreditación promedio de IES con FDI versus IES sin FDI. 4. Medidas que se tomarán en las convocatorias del 2022 a la luz de los resultados obtenidos. Medio (s) de verificación: Informe de cobertura y brechas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>Se efectúa el segundo informe de cobertura y brechas de convocatorias de Áreas Estratégicas 2019-2022, el cual es enviado a la Subsecretaría de Educación Superior mediante el memo 06/1609 el 30 de diciembre de 2022. Este es un insumo para las definiciones de las convocatorias de áreas estratégicas 2023 y el análisis que se realice respecto de la convocatoria pasada. Por lo tanto, se cumple en plazo el compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> El segundo informe concluye que, para el período 2019-2022, respecto de los años de acreditación, se mantiene una correlación entre iniciativas adjudicadas y el aumento del promedio de años. Esto se ve distorsionado por las adjudicaciones de los primeros dos años del G9 que tenían recursos separados, concentrándose en ese grupo con alta acreditación y 3 o más proyectos por cada una. Del grupo de las que no adjudicaron o no postularon, hay que destacar que varias instituciones de las FFAA o en proceso de cierre, no participan de las convocatorias. El promedio de años de acreditación entre las IES con proyectos y sin proyectos, podría dar cuenta de mayores capacidades de gestión y presentación de proyectos. Para 2023 se mantiene la división en subsistemas, con una convocatoria TP y otra para universidades, además, se mantiene que para ambos concursos se limite la adjudicación de proyectos a 1 por IES en los casos que estén ejecutando 3 o más proyectos a la fecha de la convocatoria.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Segundo informe de cobertura y brechas Memo enviado a la Subsecretaría de Educación Superior informando cumplimiento de compromisos</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Adoptar un sistema virtual de recepción y evaluación de los informes de avance y final en línea. Dicho sistema ahorraría las siguientes tareas: a. Corroborar que todas las IES han enviado los informes a tiempo y al destinatario que corresponde: pues los informes estarían en línea, en el módulo del sistema correspondiente. b. Descargar y Ordenar los informes: Actualmente, cada profesional de la Unidad Académica debe descargar los archivos, unificar sus nombres y decidir de qué forma los almacenará, lo que hace ineficientes las comparaciones con otros analistas y en el tiempo. c. Enviar los resultados de la evaluación a cada institución: pues un sistema en línea permitiría un envío de una sola vez, todo hecho desde un solo portal. d. Coordinar evaluaciones con otros profesionales: pues, en vez de reunirse a incorporar cambios, pueden participar en línea al mismo tiempo. e. Transferir las tareas de evaluación a personas nuevas que</p>	<p>COMPROMISO 6: Realizar un piloto de plataforma para la presentación de informes y reportes semestrales de las iniciativas en ejecución. Este piloto implica el desarrollo de un módulo que abarcará lo planteado en la recomendación por el panel en sus literales a, b y c. Medio (s) de verificación: Reporte del pilotaje del primer módulo de la plataforma para la carga de informes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>Se efectuó el Reporte del pilotaje del primer módulo de la plataforma para la carga de informes enviado a la Subsecretaría de Educación Superior mediante el memo 06/1609 el 30 de diciembre de 2022. Este reporte da cuenta de los avances en la implementación utilizando la Plataforma de Educación Superior que actualmente escalará a una marcha blanca para el proceso de informes del semestre que termina.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Reporte de pilotaje del primer módulo de la plataforma Memo enviado a la Subsecretaría de Educación Superior informando cumplimiento de compromisos</p>

lleguen al equipo. Además, un sistema en línea permitiría sistematizar automáticamente los resultados de las evaluaciones en el tiempo, lo que facilitaría el posterior análisis de los resultados de los programas y de cómo contribuyen (o no) al cumplimiento del propósito.